

COMUNICADOS DE PRENSA ENERO-JUNIO 1996

*El material de esta sección es suministrado por la Secretaría
de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

No. 1/96

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano principal de la Organización de los Estados Americanos, reunida en su 91º período regular de sesiones, tiene a bien anunciar los resultados de sus elecciones, celebradas hoy en su sede en la ciudad de Washington.

Claudio Grossman fue elegido por unanimidad Presidente de la Comisión para el próximo año. Asimismo, John Donaldson y Carlos Ayala Corao fueron elegidos primer y segundo vicepresidentes, respectivamente, para el mismo período.

El profesor Claudio Grossman, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad American, en Washington, es el primer ciudadano chileno miembro de la Comisión que ocupa este cargo. El profesor Grossman tiene una extensa trayectoria internacional. Es autor de numerosos libros y artículos en los campos del Derecho Internacional y de los derechos humanos. Es miembro de la Sociedad Chilena de Derecho Internacional y de la Sociedad Americana de Derecho Internacional. Es también Consejero del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de la Federación Interamericana de Abogados. El profesor Grossman recibió su título de abogado, *summa cum laude*, de la Universidad de Amsterdam, Países Bajos.

El profesor Grossman señaló que es su intención contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos promoviendo una activa labor de análisis y transformación del sistema. Entre otras cosas señaló: "es necesario adoptar procedimientos jurídicos adecuados a un nuevo marco hemisférico de gobiernos democráticos". Para ello, indicó, "es esencial promover un rico

diálogo entre los gobiernos, las entidades de la sociedad civil y los organismos internacionales". Llamó también a apoyar los mecanismos judiciales internos, respecto de los cuales el sistema Interamericano es subsidiario.

El Embajador John Donaldson, distinguido diplomático, ex Ministro de Relaciones Exteriores y de Seguridad Nacional de Trinidad y Tobago, recibió su educación legal en British Columbia y en Trinidad y Tobago.

El doctor Ayala obtuvo su grado de abogado con honores, así como sus estudios de doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, Venezuela y tiene una Maestría en Gobierno de la Universidad de Georgetown de Washington. El doctor Carlos Ayala ejerce su profesión de abogado en Caracas, Venezuela. Ha escrito extensamente sobre el derecho en general y los derechos humanos en particular. Actualmente es profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Andrés Bello y en la Universidad Central de Venezuela. Asimismo, el Dr. Ayala es Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional.

Tres nuevos miembros han iniciado sus labores en la Comisión en este período; el doctor Carlos Ayala Corao, de Venezuela, el doctor Jean Joseph Exumé, de Haití, y el profesor Robert Goldman, de Estados Unidos.

Tres miembros de la Comisión concluyeron sus períodos el 31 de diciembre del año pasado; el doctor Leo Valladares Lanza, de Honduras, el doctor Patrick Robinson, de Jamaica y el profesor Michael Reisman, de Estados Unidos.

Washington, D.C., 26 de febrero de 1996.

No. 2/96

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reunida en su 91° Período de Sesiones, fue informada por la Representante Permanente de Honduras ante la OEA, Embajadora Marlene Villela de Talbott, que el Presidente de esa República, Dr. Carlos Roberto Reina, había hecho entrega en Tegucigalpa el día 7 de febrero de 1996 a las familias de Manfredo Velásquez Rodríguez y Saúl Godínez Cruz, de los cheques correspondientes al complemento pendiente de las indemnizaciones de acuerdo a las sentencias respectivas dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 21 de julio de 1989 y el 27 de diciembre de 1990, en los casos relativos a la desaparición y muerte de dichas víctimas.

En esa fecha las señoras Godínez y Velásquez recibieron los cheques correspondientes a cada una de ellas, así como constancia de los fideicomi-

sos constituidos por el Estado de Honduras para los hijos menores de las víctimas. La Comisión hará llegar esa información a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, para la disposición final de dichos casos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que el cumplimiento por la administración del Presidente Reina en nombre del Estado de Honduras de las primeras sentencias en que la Corte Interamericana decidió que un Estado era responsable de violaciones a los derechos humanos, es un testimonio del respeto de ese Gobierno al derecho y a los compromisos internacionales, y de su reconocimiento y voluntad de fortalecimiento del sistema interamericano para la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Washington, D.C., 1° de marzo de 1996

No. 3/96

El 8 de marzo de 1996 concluyó el 91° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante este período la Comisión eligió su nueva mesa directiva, la cual quedó integrada de la siguiente forma: Decano Claudio Grossman, Presidente; Embajador John Donaldson, Primer Vicepresidente; Dr. Carlos Ayala Corao, Segundo Vicepresidente. Igualmente integran la Comisión el Dr. Oscar Luján Fappiano, Dr. Alvaro Tirado Mejía, Profesor Robert Goldman y Dr. Jean Joseph Exumé.

Al aceptar la Presidencia de la CIDH, el Decano Claudio Grossman, agradeció el valioso trabajo realizado tanto por su predecesor, el Dr. Alvaro Tirado Mejía, como por la Embajadora Edith Márquez Rodríguez, quien después de 5 años como Secretaria Ejecutiva de la CIDH asumió nuevas e importantes funciones en la OEA.

Al inicio del presente período de sesiones, la Comisión rindió homenaje póstumo al conocido jurista venezolano, Dr. Andrés Aguilar, Presidente de la CIDH y miembro de la misma de 1972 hasta 1985. En homenaje a su memoria la CIDH publicará una obra especialmente dedicada a exaltar su trayectoria en el campo de los derechos humanos.

Seguidamente, la Comisión expresó su reconocimiento a la labor desarrollada por los tres miembros que concluyeron sus mandatos el 31 de diciembre pasado: El Dr. Leo Valladares Lanza, el Prof. Michael Reisman y el Dr. Patrick Robinson. Posteriormente, dio la bienvenida a los nuevos

miembros: Dr. Carlos Ayala Corao, Dr. Jean Joseph Exumé y el Prof. Robert Goldman.

La Comisión consideró y aprobó el Informe Anual que será presentado a la Asamblea General de la OEA, en su vigésimo sexto período ordinario de sesiones, que se celebrará en Panamá en junio de 1996.

La Comisión pudo verificar durante el período de sesiones, la continuación de los procesos de expansión de los derechos humanos y la democracia, profundamente arraigados en los pueblos del Hemisferio. La CIDH analizó la forma en que a través de sus trabajos continuará contribuyendo a fortalecer dichos procesos, impulsado su desarrollo y evitando reversiones autoritarias. En este sentido, discutió la forma de perfeccionar su acción e el tratamiento de casos individuales, las visitas *in loco* a países, su sistema de relatorías en temas de especial importancia y sus actividades de promoción.

La Comisión decidió convocar a una Reunión de Expertos sobre el futuro del sistema Interamericano de Derechos Humanos, a realizarse en Washington, D.C., durante el mes de noviembre de este año. Dicha reunión analizará el sistema en su conjunto, así como las normas y procedimientos de promoción y protección regional de los derechos humanos con el propósito de avanzar proposiciones dirigidas a su fortalecimiento.

Durante este período de sesiones, la Comisión concedió 40 audiencias, en las cuales recibió a representantes de gobiernos, de organizaciones no gubernamentales y de personas individuales, quienes aportaron testimonios sobre casos individuales en trámite, así como exposiciones sobre la situación general de los derechos humanos en diferentes Estados miembros de la OEA.

La Comisión consideró el estado de la consulta sobre la futura Declaración Interamericana sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, sobre la cual espera recibir las respuestas de gobiernos, entidades indígenas y expertos sobre la materia antes del mes de junio del presente año, a fin de revisar el borrador y enviarlo a la Asamblea General de la OEA en 1997. Con el objeto de organizar actividades de cooperación a este respecto, la Comisión recibió al etnólogo José Del Val, Director de Instituto Indigenista Interamericano.

La Comisión expresa su satisfacción por la entrada en vigor de la Convención Interamericano sobre Desaparición Forzada de Personas, la cual fue posible en virtud del depósito del instrumento de ratificación, el día 28 de febrero de 1996, por parte de Argentina y Panamá, constituyendo así

un importante logro en el campo de la protección de los derechos humanos en el hemisferio.

La Comisión ha manifestado un gran interés en los procesos de la verdad, entendiendo la importancia de combatir la impunidad a través de instancias que revelen en detalle las violaciones de derechos humanos que han sufrido algunos países. Recientemente, la CIDH dio un fuerte apoyo a la Comisión Nacional de la Verdad y Justicia en Haití, proporcionando la información debidamente autorizada por los denunciantes, así como una asesoría jurídica permanente a esa institución.

Con respecto a las condiciones de detención en las Américas, la Comisión aprobó, en su Informe Anual, la publicación de un estudio de progreso y decidió continuar observando las condiciones de centros penitenciarios en varios países. De esta manera, la Comisión aceptó la invitación del Gobierno de la República de Venezuela para llevar a cabo una visita de observación sobre las condiciones de centros de detención, durante el mes de mayo del presente año. Igualmente, con ese propósito la Comisión se trasladará, por invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, a los centros penitenciarios de Allenwood, Pennsylvania, y Talladega, Alabama, para observar la situación de los "Marielitos" en el mes de mayo de 1996.

La Comisión analizó las condiciones de detención en que se encuentran numerosos menores en establecimientos hondureños. El Gobierno y los peticionarios se comprometieron a colaborar en forma conjunta, a fin de lograr el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación nacional e internacional.

La Comisión aceptó la invitación del Gobierno de la República Dominicana para efectuar una investigación sobre el caso de Sr. Luis Lizardo Cabrera, del 15 al 17 de marzo del corriente año.

La Comisión aceptó también la invitación del Gobierno de la República de México para efectuar una visita *in loco* sobre la situación de derechos humanos en dicho país, del 15 al 19 de julio del año en curso.

La CIDH llama a los Estados del Hemisferio a la aplicación estricta de las normas sobre situaciones de emergencia cuanto tal tipo de situaciones sean válidamente declarada. La CIDH reitera la importancia de la aplicación plena de las normas de Derecho Internacional Humanitario, incluyendo la prohibición de la utilización de menores en situaciones de conflictos armados, tal como lo requieren las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977.

Durante el presente período de sesiones, la Comisión discutió la situación de derechos humanos en Brasil, a la luz de la información obtenida durante la reciente visita *in loco* realizada en diciembre de 1995, la cual será de gran utilidad en el informe que elaborará en su oportunidad.

La Comisión consideró el Informe de la Delegación de la CIDH que viajó a Santafé de Bogotá, en diciembre de 1995 y observó que mediante un gran esfuerzo, de ambas partes, se habían obtenido importantes progresos.

Las actividades de la Comisión con respecto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han incrementado notablemente, en virtud del mayor número de casos que la Comisión ha debido someter y tramitar ante esa instancia judicial. En consecuencia, la Comisión analizó la participación que tuvo en diversos casos, en el curso del XVIII período extraordinario de sesiones de la Corte, el 27 de noviembre al 8 de diciembre de 1995, durante el cual llevó a cabo una audiencia pública en el caso de Jean Paul Genie contra el Estado de Nicaragua y se dictó sentencia sobre el caso Isidro Caballero Delgado y María del Carmen Santana contra el Estado de Colombia.

Igualmente, la Comisión consideró su participación durante el XXXIII período ordinario de sesiones que la Corte celebró, del 22 de enero al 3 de febrero de 1996, en las siguientes diligencias: audiencia pública sobre el caso Neira Alegría y otros, relativa a la cuantía de la indemnización que el Estado peruano debe pagar a los familiares de las víctimas; lectura de la sentencia sobre el caso Paniagua "Panel Blanca", mediante la cual se rechazaron las excepciones preliminares interpuestas por el Gobierno de Guatemala; audiencia pública con respecto a las reparaciones e indemnizaciones del caso "El Amparo", contra el Estado de Venezuela; en el caso Nicholas Chapman Blake se escucharon en audiencia pública los alegatos de las partes sobre las excepciones preliminares interpuestas por el Gobierno de Guatemala.

Con respecto a los casos Jorge Carpio Nicolle y Colotenango, ambos contra el Estado de Guatemala, la Corte decidió prorrogar las medidas provisionales solicitadas por la Comisión. En el caso Garrido y Baigorria, la Comisión escuchó la sentencia de la Corte que concede un plazo al Gobierno de Argentina y a la CIDH con el objeto de llegar a un acuerdo sobre reparaciones e indemnizaciones; asimismo, la Comisión tomó conocimiento de las sentencias dictadas en los casos Castillo Páez y María Elena Loayza Tamayo, las cuales rechazan las excepciones preliminares presentadas por el Gobierno peruano.

El 22 de diciembre de 1995, la Comisión presentó ante la Corte el caso No. 11.273 de Rafael Iván Suárez contra el Estado de Ecuador.

La Comisión examinó la solicitud de medidas provisionales presentada ante la Corte el 2 de febrero de 1996 a favor del Sr. Arnoldo Alemán Lacayo, mediante la cual la Corte requirió inmediatamente al Gobierno de la República de Nicaragua que adoptara, sin dilación, las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal del Sr. Alemán.

La Comisión fue informada de la entrega que hizo el Gobierno de Honduras, el 7 de febrero de 1996, a las familias de Manfredo Velásquez Rodríguez y Saúl Godínez Cruz, de los cheques correspondientes al complemento pendiente de las indemnizaciones, de acuerdo a las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en julio de 1989 y diciembre de 1990. La CIDH expresa su profundo reconocimiento al Gobierno del Presidente Carlos Roberto Reina por haber dado cumplimiento a las obligaciones internacionales libremente contraídas por Honduras, en base a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Durante el curso el actual período de sesiones, los miembros de la Comisión se reunieron con e Sr. Francis Deng, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los desplazados internos, con el objeto de intercambiar ideas y reconocer la forma en que lleva a cabo su mandato.

La Comisión, reconociendo la grave situación de los desplazados interno en varios países del continente, nombró al profesor Robert K. Goldman su Relator en esta materia. La Comisión hace un llamado a los Gobiernos de los Estados miembros de la OEA, para que brinden su cooperación y apoyo a la labor del señor Deng y a la de su propio Relator.

La Comisión también nombró como Relatores a las Comisionados John Donaldson y Jean Joseph Exumé en el estudio sobre las "Condiciones de Detención en las Américas". Con respecto al tema de las Poblaciones Indígenas, los Comisionados Carlos Ayala y John Donaldson quedaron a cargo de dicha Relatoría. El Presidente de la CIDH, Claudio Grossman, continuará su Relatoría en el tema de los Derechos de la Mujer.

Con respecto al proyecto que elabora el Relator Especial de la Comisión para los Derechos de la Mujer, relacionado con el derecho de la mujer a que no se le discrimine en ninguna de las esferas de la actividad humana, la Comisión copatrocina una conferencia titulada "La Mujer, los Derechos Humanos y el Sistema Interamericano: un programa de acción", que se llevará a cabo el 29 de marzo de 1996. Entre los temas que tratarán los expertos invitados están la violencia contra la mujer, la discriminación, el derecho a la participación política y los pasos que deben darse hacia la realización de las prioridades establecidas en la Conferencia Mundial de la

Mujer, celebrada en Beijing en 1995. La conferencia será copatrocinada por la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, la Organización Panamericana de la Salud y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

La CIDH hace un llamado tanto a los Estados como a los peticionarios a respetar plenamente lo dispuesto por el artículo 70 de la Convención Americana que señala:

1. Los jueces de la Corte y los miembros de la Comisión gozan, desde el momento de su elección y mientras dure su mandato, de las inmunidades reconocidas a los agentes diplomáticos por el derecho internacional. Durante el ejercicio de sus cargos gozan, de los privilegios diplomáticos necesarios para el desempeño de sus funciones.
2. No podrá exigirse responsabilidad en ningún tiempo a los jueces de la Corte ni a los miembros de la Comisión por votos y opiniones emitidos en el ejercicio de su funciones.

El pleno respeto a las deliberaciones y opiniones de los Comisionados es un requisito indispensable en el desempeño de sus importantes labores.

La Comisión tuvo la oportunidad de sostener un diálogo fructífero con el Secretario General de la Organización, Dr. César Gaviria, sobre distintos aspectos vinculados con sus funciones como órgano principal de derechos humanos de la OEA y la forma en la cual la Secretaría General apoyará dichas actividades.

Durante el actual período de sesiones, el Secretario General de la OEA, previa consulta con a CIDH, nombró al Embajador Jorge Enrique Taiana como su nuevo Secretario Ejecutivo. La Comisión expresa su gran satisfacción por el nombramiento de distinguido diplomático y catedrático, lo que considera un gran paso en el fortalecimiento y desarrollo del sistema interamericano de la protección de derechos humanos.

Finalmente, la Comisión acordó celebrar su próximo 92° período extraordinario de sesiones, entre el 29 de abril al 3 de mayo del presente año y el 93° período ordinario de sesiones, del 30 de septiembre al 20 de octubre de 1996.

No. 4/96

At the invitation of the United States Government, the Inter-American Commission on Human Rights, will conduct an on-site visit to Allenwood,

Pennsylvania, on April 26, 1996, in order to assess the conditions of detention of the "Mariel Cubans" detained at Federal Institutions there, and general conditions for detention for its study on Prisons.

The Commission's delegation will be composed of Ambassador John S. Donaldson, First Vice-Chairman, Commission Members Dr. Alvaro Tirado Mejía, and Dr. Jean Joseph Exumé; Dr. David Padilla, Assistant Executive Secretary, Dr. Relinda Eddie, Human Rights Officer, Mr. Henry McDonald, and Ms. Tania Hernández, secretariat staff; Mr. Michel Valeur, and Ms. Miriam Deutsch, interpreters.

The Commission is appreciative of the openness with which the Government of the United States of America has acceded to this proposed on-site visit.

No. 5/96

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó su visita de un día a Allenwood, Pennsylvania, el 26 de abril de 1996. El objeto de la visita fue evaluar las condiciones de detención de los "cubanos de Mariel" que se encuentran en la penitenciaría federal de Allenwood, Pennsylvania, y las condiciones carcelarias generales en el contexto de su estudio sobre institutos penitenciarios.

La delegación de la Comisión estuvo integrada por el Embajador John S. Donaldson, Primer Vicepresidente, los miembros de la Comisión Dr. Alvaro Tirado Mejía y Dr. Jean Joseph Exumé; el Dr. David Padilla, Secretario Ejecutivo Adjunto, la Dra. Relinda Eddie, Oficial de Derechos Humanos, el Sr. Henry Mac-Donald y la Sra. Tania Hernández del personal de Secretaría; el Sr. Michael Valeur y la Sra. Miriam Deutsch, intérpretes.

La Comisión es el órgano principal de la OEA encargado de informar sobre el cumplimiento de la normativa de derechos humanos en el continente. Su autoridad emana primordialmente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que rige para los 25 Estados partes, y de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en el caso de los Estados miembros de la OEA que todavía no ratificaron la Convención. De acuerdo con la reglamentación pertinente, se entiende que toda vez que la Comisión realiza un examen *in situ*, el respectivo Gobierno ha dado garantías de que puede entrevistarse y reunirse libremente con los funcionarios públicos y las personas en general que estime pertinente para evaluar la situación.

En el curso de la visita, la delegación de la Comisión contó con la colaboración de las siguientes personas: Sr. Jim Zangs, Administrador del servicio de detenciones e inmigración del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de instituciones penitenciarias; Sra. Amy Dale, Administradora asistente de la Oficina federal de instituciones penitenciarias; Sr. John Castro, del Servicio de Inmigración, Panel encargado de los ciudadanos cubanos; Sr. J.T. Holland, Alcalde de la Penitenciaría Federal de los Estados Unidos (máxima seguridad); Sr. R.L Hamm, Asistente Ejecutivo, y funcionarios de la institución; Sra. Margaret L. Harding, Alcaldesa del Complejo correccional federal (seguridad intermedia), Sra. Laurie M. Rule, Asistente Ejecutiva, y funcionarios de la institución, y Sr. Michael V. Pugh, Alcalde del Complejo correccional federal (baja seguridad), Sr. Ken Arnold, Asistente Ejecutivo, y funcionarios de la institución, en Allenwood, Pennsylvania.

La Comisión recibió información de parte de los reclusos entrevistados. Se plantearon preguntas acerca de las condiciones generales en que se encontraban los detenidos. Los principales temas planteados incluyeron preguntas sobre las instalaciones y los servicios médicos de disposición de los cubanos de Mariel; las condiciones habitacionales, las oportunidades educativas que se les ofrecen en la institución, los programas recreativos y vocaciones, las disposiciones referentes a revisión anual de los detenidos con sentencia, la disponibilidad de asesoramiento jurídico para los reclusos, las dificultades de la visita de familiares de los reclusos desde lugares remotos y los métodos disciplinarios de Allenwood.

La Comisión preparará un informe completo de su visita a Lompoc, California; Leavenworth, Kansas y Allenwood, Pennsylvania.

La Comisión agradece la colaboración de los funcionarios públicos y los cubanos del Mariel detenidos en Allenwood, Pennsylvania. La Comisión seguirá evaluando las condiciones de detención de los cubanos de Mariel.

Washington, D.C., 29 de abril de 1996.

No. 6/96

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reunida en su 92° Período Extraordinario de Sesiones en Washington, D.C., envió el día de hoy el siguiente mensaje al Excelentísimo señor Juan Carlos Wasmosy, Presidente de la República de Paraguay:

Excelentísimo señor Presidente:

En nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de expresarle nuestra satisfacción por la solución de la reciente crisis en Paraguay, la que ha afirmado la libre expresión de la voluntad popular de ese país y constituye un avance trascendental en la consolidación de la democracia.

Quiero reiterarle los ofrecimientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de colaborar plenamente en la promoción y protección de los derechos humanos de su país.

Washington, D.C. 1° de mayo de 1996

No. 7/96

Valoración de la Democracia y del Liderazgo del Secretario General de la OEA

En su intervención ante la Comisión de Asunto Jurídicos y Políticos, el Decano Claudio Grossman, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), valoró la existencia de una nueva situación hemisférica caracterizada como nunca antes por la existencia de gobiernos elegidos democráticamente en el continente. El Decano Grossman, frente a esa situación, señaló que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debía adaptar sus procedimientos de trabajo a esa positiva realidad, cualitativamente diferente y superior a la de épocas anteriores donde la CIDH debía, sobre todo, enfrentar situaciones de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos esenciales.

En el marco de esa nueva realidad, el Presidente de la Comisión señaló que había que privilegiar nuevas formas de trabajo de la Comisión. En vez de informes generales de países, cuyo propósito era la movilización de la opinión pública frente a la violación de derechos humanos fundamentales, "...la nueva realidad hemisférica permite un estudio singularizado de casos individuales" expresó Grossman.

El Presidente de la Comisión anunció que la Comisión convocaría una Reunión de Expertos en el mes de noviembre de este año, con el objeto de analizar las formas en que se podían adecuar los procedimientos y trabajos de la CIDH a la nueva situación hemisférica.

El Presidente agregó que paradójicamente la nueva situación hemisférica había generado con todo más cantidad de casos para la Comisión debido a que en sistemas democráticos los individuos buscan activamente el recono-

cimiento de sus derechos. Agregó además que se había acrecentado la complejidad jurídica de los casos en la medida que de violaciones a derechos básicos se pasaba a disputas sobre interpretaciones jurídicas de mayor complejidad, típicos de sociedades cada vez más abiertas. La CIDH valora en esto tanto el papel de los gobiernos como de las organizaciones de la sociedad civil, quienes proveen información y argumentaciones jurídicas que enriquecen los trabajos de la Comisión.

A pesar del énfasis en el sistema de casos, el Presidente de la CIDH señaló que continuaban algunas situaciones que requerían informes específicos de países, informes especializados sobre temas como las condiciones de detención, los derechos de la mujer, y la necesidad de impulsar actividades de promoción.

El Decano Grossman valoró significativamente el diálogo muy fructífero que la CIDH ha venido manteniendo con el Secretario General de la OEA, César Gaviria, quien expresó "ha prestado un gran apoyo a las actividades de la Comisión. El Secretario General ha hecho contribuciones importantes en relación con el papel de los derechos humanos a la consolidación de la democracia en el hemisferio. Asimismo ha otorgado un acceso constante y prácticamente en tiempos reales a la Comisión para que ésta plantee los temas que considere necesarios".

El Presidente de la CIDH agradeció además el apoyo de "los gobiernos libremente elegidos en el hemisferio que ven como objetivo fundamental de su política la realización de las aspiraciones de todos los individuos a vivir en un sistema de constante expansión de los derechos de la persona humana".

Con posterioridad a la presentación del Informe Anual de la CIDH, Grossman expresó la satisfacción que le cabía por la excelente acogida que a éste se le dio por los gobiernos. Asimismo valoró la reacción positiva a la iniciativa de la CIDH de convocar a la Reunión de Expertos sobre el Futuro del Sistema Interamericano.

Washington, D.C. 2 de mayo de 1996

No. 8/96

El día de hoy, 3 de mayo de 1996, concluyó el 92° Período Extraordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el que participaron su Presidente, Decano Claudio Grossman, el Primer Vicepresidente, Embajador John Donaldson, el segundo Vicepresidente, Dr. Carlos

Ayala Corao, y los miembros, doctores Alvaro Tirado Mejía, Oscar Luján Fappiano, Robert Goldman y Jean Joseph Exumé.

Al iniciar este período de sesiones, la Comisión dio la bienvenida a su nuevo Secretario Ejecutivo, el distinguido diplomático argentino, Embajador Jorge Enrique Taiana, y expresó su confianza en que contribuiría al fortalecimiento y desarrollo del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

La Comisión, considerando que no podía permanecer ajena a los recientes acontecimientos que pusieron en peligro la estabilidad democrática del Paraguay, envió una nota la Presidente de ese Estado miembro, Juan Carlos Wasmosy, en la cual expresó su condena a los intentos desestabilizadores y su satisfacción por el proceso de rechazo de los mismos. Al respecto manifestó que la solución alcanzada ha ratificado el respeto a la libre expresión de la voluntad popular en ese país y constituye un avance trascendental en la consolidación de la democracia en el hemisferio.

Por otra parte, la Comisión envió una nota al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, en la que le expresó su solidaridad ante el secuestro de su hermano, el señor Juan Carlos Gaviria Trujillo, y condenó este repudiable crimen. Al mismo tiempo que deploró lo acontecido e hizo votos por un feliz desenlace de la situación, la Comisión se puso a disposición del Secretario General y su familia para prestar toda la colaboración que esté a su alcance en relación con este lamentable hecho.

La Comisión se reunió también con el Secretario General e intercambió opiniones con respecto a la celebración de una Reunión de Expertos sobre el Futuro del Sistema Regional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Dicha reunión utilizará la experiencia acumulada por los órganos y usuarios del sistema, con el objeto de identificar consensos sobre las posibles reformas del mismo y formular propuestas concretas dirigidas a aumentar su efectividad. Una vez analizados los resultados obtenidos, la Comisión informará sobre estos al Secretario General y al Consejo Permanente de la Organización. El Secretario General manifestó su decidido apoyo a esta actividad y formuló sugerencias extremadamente valiosas al respecto. La fecha de la reunión se fijó, en principio, para los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1996.

En el curso de sus sesiones y, dentro del mismo contexto, la Comisión consideró el documento titulado "Proyecto de Programa para la Reunión de Expertos". Al respecto intercambió opiniones sobre la metodología a utilizarse, que consistirá en una combinación de métodos diversos, entre los que

intercambiaron valiosas opiniones con respecto a la visita que se realizará el 14 al 24 de julio del presente año.

En el actual período de sesiones, además de los diversos asuntos anteriormente mencionados, la Comisión puso énfasis en el estudio de casos individuales, cuya tramitación expedita es uno de los temas en el cual está empeñada la Comisión para responder a las crecientes demandas de una nueva situación hemisférica caracterizada por gobiernos democráticos, que reclama una adecuación jurídica, conceptual y operativa de las labores del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Por último, en este período de sesiones el Presidente de la CIDH, Decano Claudio Grossman, presentó el Informe Anual de este órgano ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente. La CIDH expresa su satisfacción por la excelente acogida que los gobiernos de los Estados miembros han dado a dicho informe. Asimismo, la CIDH valora la reacción positiva de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos con respecto a su iniciativa de convocar a la Reunión de Expertos sobre el Futuro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Washington D.C., 3 de mayo de 1996

No. 9/96

El día de hoy, 13 de mayo de 1996, se inicia la visita que, por invitación del Gobierno de Venezuela, realiza el Grupo de Trabajo sobre Prisiones y Condiciones Carcelarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el objeto de observar la situación penitenciaria en el país.

Esta visita de observación es la primera que realiza la Comisión a Venezuela desde su creación en 1959.

El Grupo de trabajo está integrado por el Primer Vicepresidente Embajador John S. Donaldson, y el Comisionado Jean Joseph Exumé. Los Comisionados serán asistidos durante esta visita por el Secretario Ejecutivo Adjunto, Dr. David Padilla, y por los abogados Milton Castillo, Bertha Santoscoy, y Relinda Eddie. Como personal de apoyo administrativo actuarán las señoritas Tania Hernández y Blanca Cáceres.

La CIDH es uno de los órganos principales de la Organización y de los Estados Americanos que se encarga de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en el hemisferio, y de servir de órgano consultivo en la material.

Los siete miembros de la Comisión son elegidos a título personal por la Asamblea General de la OEA, por un período de cuatro años, y representan a todos los Estados Miembros. Las atribuciones de la Comisión derivan fundamentalmente de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumento internacional ratificado por Venezuela el 9 de agosto de 1977.

Durante su estadía en Venezuela, el Grupo de Trabajo de la Comisión se entrevistará con autoridades del Gobierno, representantes del Congreso de la República y del Poder Judicial, con organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos, con expertos del sistema penitenciario, y con los presos y sus familiares.

La CIDH ha considerado necesario trasladarse al interior del país, por lo cual viajará a Ciudad Bolívar el 14 de mayo, y a Valencia y Maracaibo el 15 de mayo de 1996.

La visita de la Comisión se realiza en el marco de las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y de conformidad con las normas reglamentarias de la misma. De acuerdo con el Reglamento de la CIDH, los gobiernos se comprometen a otorgar todas las facilidades necesarias para que la Comisión pueda llevar a cabo su misión y en particular se compromete a no tomar represalias de ningún orden en contra de las personas o entidades que hayan cooperado con ella, proporcionándoles informaciones o testimonios.

La Comisión agradece la cooperación que ha tenido del Gobierno de Venezuela, de las organizaciones no gubernamentales y de personalidades e instituciones de la sociedad civil en la preparación de esta visita.

Al término de la visita, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitirá un Comunicado de Prensa.

Caracas, 13 de mayo de 1996.

No. 10/96

El día de hoy, 17 de mayo de 1996, finalizó la visita que, por invitación del Gobierno de Venezuela realizó el Grupo de Trabajo sobre Prisiones y Condiciones Carcelarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el objeto de observar la situación penitenciaria en el país. Participaron en la visita el Primer Vicepresidente de la Comisión, del señor John S. Donaldson, y el Comisionado Jean Joseph Exumé. Los Comi-

sionados estuvieron asistidos por el Secretario Ejecutivo Adjunto, Dr. David Padilla, y por los abogados Milton Castillo, Bertha Santoscoy, y Relinda Eddie. La Comisión contó con el apoyo administrativo de las señoritas Tania Hernández y Blanca Cáceres.

Con el objeto de cumplir su programa de observación de las prisiones, la Comisión se dividió en dos grupos. El primer grupo visitó el Retén e Internado Judicial de Catia (Caracas, Internado Judicial Capital "El Rodeo" (Estado de Miranda), el Centro de Atención Inmediata de Menores "Carolina Uslar" (Caracas), y el Centro Penitenciario de Carabobo (Estado de Carabobo). El segundo grupo visitó el Centro de Reeducación El Paraíso "La Planta" (Caracas), y la Cárcel Nacional de Maracaibo "Sabaneta" (Estado de Zulia).

En Caracas el Grupo de Trabajo de la CIDH se reunió con el Presidente de la República, Dr. Rafael Caldera; con el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Miguel Angel Burelli Rivas; con el Ministro de la Secretaría de la Presidencia, Dr. Asdrúbal Aguiar Aranguren; con el Ministro de Justicia, Dr. Henrique Meier; con la Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Cecilia Sosa Gómez; con el Fiscal General de la República, Dr. Iván Darío Badell; con el Director de Prisiones del Ministerio de Justicia, Dr. Antonio Marval; con el Director General Sectorial de Defensa, Dr. Arturo Ruíz Araujo, con el Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Alberto Pérez Marcano; con la Directora de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, Dra. Celia Márquez de Viete; con el Presidente de la Sub-Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, Diputado Vladimir Villegas; con el Presidente de la Sub-Comisión Especial de Hacinamiento Carcelario del Congreso, Diputado Rafael Narváez; con el Director del Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP), Dr. Elio Gómez Grillo; con el Dr. Héctor Faundez Ledesma, Profesor de la Universidad Central de Venezuela; y con la Dra. María Gracia Morais de Guerrero, experta en el sistema penitenciario.

El Grupo de Trabajo de la Comisión también sostuvo reuniones con los respectivos directores de las diferentes cárceles que visitó. Así, por ejemplo, se entrevistó con el Director del Retén e Internado Judicial de Catia, Sr. Irving Betancourt Coello; con el Director del Centro de Reeducación El Paraíso "La Planta", Sr. Henry Andrade Villegas; con el Director del Internado Judicial Capital "El Rodeo", Sr. Tirso Meza Núñez; con la Directora del Centro de Atención Inmediata de Menores "Carolina Uslar", Lic. Hellen Ruíz; con el Director del Centro Penitenciario de Carabobo, Sr. Juan Felipe Zamora; y con el Director de la Cárcel Nacional de Maracaibo "Sabaneta", Sr. Oscar Luis Castillo. Cabe señalar, asimismo, que la Comisión recibió los testimonios de algunos presos de cada una de dichas prisiones.

Igualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se reunió con las siguientes organizaciones no gubernamentales: Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo (COFAVIC), Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Provea, Vicaría del Arzobispado de Caracas, Secorve, Voluntarios de Trabajo en Establecimientos Penitenciarios de la UCAR, Justicia y Paz de Petare, y la Federación Nacional de Derechos Humanos.

La intensa labor de observación realizada por el Grupo de Trabajo de la CIDH durante esta visita y los diversos contactos efectuados durante la misma, han permitido obtener una visión general sobre la compleja y delicada situación penitenciaria en Venezuela. El Grupo de Trabajo recopiló además valiosa información que le será de utilidad en el informe que elaborará sobre las prisiones y condiciones carcelarias del hemisferio.

La compleja y difícil situación que vive la población carcelaria en las diferentes prisiones del país fue constatada por el Grupo de Trabajo de los diversos testimonios que recogió de los internos, y de la información proporcionada por las organizaciones de derechos humanos, así como de representantes de la sociedad civil. Los problemas más comunes que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha podido identificar en las prisiones visitadas son las siguientes:

1. Falta de celeridad procesal, elevado número de procesados sin condena y otras deficiencias de los órganos del Estado.
2. Sobrepoblación carcelaria.
3. Violencia generalizada.
4. Tenencia ilegal de armas.
5. Deficiente atención médica.
6. Malos tratos a los internos.
7. Problemas de higiene y salubridad.
8. Problemas relativos al traslado de los presos.

El Grupo de Trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe manifestar—sin perjuicio del análisis detallado que realizará oportunamente—, que un poder judicial eficaz es requisito esencial de un sistema moderno de democracia. Tal como dispone la Convención Ameri-

cana sobre Derechos Humanos de la cual Venezuela es Estado Parte, toda persona tiene derecho a un recurso sencillo, rápido y efectivo, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley, o la propia Convención, aún cuando tal violación sea cometida por personas que actúan en ejercicio de sus funciones oficiales. Los Estados, por su parte, se comprometen a garantizar el ejercicio de ese recurso. La Comisión ha observado que existen dificultades en la administración de justicia para que una causa sea sustanciada dentro de un plazo razonable, de ahí la existencia de un elevado número de internos que se encuentran en espera de un juicio ya sea para ser absueltos o condenados, según sea el caso.

Además de las demoras que puedan atribuirse al Poder Judicial, también se generan retrasos debido a la falta de un número suficiente de tribunales; falta de transporte y un sistema en el cual los prisioneros tienen que pagar para ser llevados a los tribunales; retraso en el acceso a los documentos probatorios; demoras en la instrucción policial a cargo de la Policía Técnica Judicial (PTJ); y múltiples procedimientos ante los tribunales de justicia.

La Delegación de la Comisión pudo constatar, asimismo, lo manifestado por sus autoridades en el sentido de que hay un deterioro generalizado en los establecimientos penitenciarios. La sobrepoblación carcelaria asume características graves, con internos hacinados en lugares insalubres. Los servicios de atención médica son deficientes. Por otra parte, se ha comprobado la existencia de presos con derecho a traslado a regímenes carcelarios más abiertos que no pueden ser cambiados ya sea por falta de espacio en los establecimientos correspondientes o porque las autoridades de los otros Estados no acceden a dicho traslado.

Otra de las cuestiones que preocupa al grupo de trabajo de la CIDH es la vigencia de la Ley sobre Vagos y Maleantes, y las consecuencias que su aplicación conlleva. Según las informaciones proporcionadas, dicha norma contiene una serie de disposiciones que establece medidas de seguridad a sujetos considerados "peligrosos" en condiciones pre-delictuales. Dicha ley otorga competencia a los órganos administrativos –Prefecturas, Gobernaciones, y Ministerio de Justicia– para aplicar medidas restrictivas de la libertad individual. Dichas medidas pueden ir desde una amonestación, hasta la privación de la libertad en una cárcel, por un promedio que se puede extender hasta diez años. El procedimiento obliga al detenido a defenderse de los cargos imputados en el mismo momento en que estos le son informados, sin asistencia de abogados, teniendo luego un plazo de tres días para promover y evacuar todas las pruebas en su descargo, sin que pueda luego promover otras y estando mientras dure el proceso bajo detención preventiva.

Según la información proporcionada por el Gobierno de Venezuela, algunos recursos han sido destinados a mejorar el entrenamiento de personal que trabaja en los centros de reclusión, gracias al aporte de algunos organismos financieros multilaterales del hemisferio. En ese sentido, la Delegación del Grupo de Trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desea apoyar la iniciativa de cooperación financiera proveniente de la comunidad internacional a fin de considerar proyectos de financiación para reformar el sistema penitenciario, mejorar sus condiciones, y lograr su desarrollo en Venezuela y en otros países del hemisferio.

Asimismo, el Grupo de Trabajo de la Comisión Interamericana ha tomado debida nota del compromiso expresado por las altas autoridades del sistema penal de garantizar los derechos fundamentales de la población carcelaria, dentro de un clima de orden y respeto que debe garantizar a todo sistema penitenciario.

La Delegación observa con satisfacción que el Ministro de Justicia ha manifestado la intención de tomar una serie de iniciativas con el objeto de reorganizar internamente el sistema de administración de las prisiones a fin de reducir la pérdida de vidas humanas, realizando una rápida intervención e investigación en las situaciones de violencia que se generan al interior de los penales. Otra de las iniciativas formuladas por el señor Ministro incluye una propuesta del Presidente de la República de perdonar a todos los procesados cuyas penas máximas excederían la que probablemente le sería aplicada bajo la legislación vigente. Asimismo, un incremento de las actividades de recreo, cultura, educación, y la construcción de bibliotecas; la creación de una industria manufacturera para fabricar pupitres escolares en un acuerdo de cooperación.

El Grupo de Trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomienda a las autoridades correspondientes aplicar las normas internacionales de derechos humanos, y la adopción de medidas urgentes para superar la dramática situación que pudo comprobar en esta visita. Dentro de este contexto, la Delegación de la Comisión manifiesta su deseo de colaborar con el Gobierno de Venezuela dentro del marco de su competencia, a fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos internos e internacionales para el mejoramiento de a situación penitenciaria del país.

La Comisión desea expresar su reconocimiento al Gobierno de Venezuela en la persona de su Presidente Dr. Rafael Caldera; al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Miguel Angel Burelli Rivas; al Ministro de Justicia, Dr. Henrique Meier y a las demás autoridades gubernamentales y

estatales por la hospitalidad, facilidades y cooperación brindadas para la realización de esta visita, así como a los organizaciones no gubernamentales y particulares, que en forma franca y transparente contribuyeron con sus valiosos testimonios al eficaz cumplimiento de esta misión.

Caracas, 17 de mayo de 1996

No. 11/96

Con profundo pesar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite el siguiente comunicado:

Fernando Volio Jiménez, distinguido jurista costarricense, falleció a consecuencia de un paro cardíaco, el martes 21 de mayo de 1996, en su hogar en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a los 71 años de edad.

Entre los diversos e importantes cargos que ocupó en el transcurso de su vida, el Dr. Volio Jiménez dejó una marca indeleble en el campo de los derechos humanos. Fue miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos durante tres años.

En años recientes el Dr. Volio Jiménez se desempeñó como Rector de la Universidad de La Salle y durante muchos años llevó a cabo labores docentes en diversas universidades de Costa Rica.

En el campo de la diplomacia, desempeñó diferentes cargos públicos entre ellos el de Ministro de Relaciones Exteriores. También fue Miembro y Secretario de la Delegación de Costa Rica a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, que puso en marcha la Secretaría General de la Organización de Estados de Centroamérica (ODECA), en Antigua, Guatemala.

El Dr. Volio Jiménez fue Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Vicepresidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y Miembro de la Comisión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la reforma a la Carta.

Así también, el Dr. Volio Jiménez recibió diferentes honores, entre ellos el de Presidente Honorario Vitalicio de la Asociación de Obras Literarias, Artísticas y Científicas de Costa Rica, Comendador de la Orden Isabel La Católica de España, entre otros.

Además de su esposa, doña María Luisa Echeverría Casoria lo sobreviven cuatro hijos.

Washington, D.C., 23 de mayo de 1996

No. 12/96

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS AMPLÍA LA CONSULTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Dentro del interés suscitado por la futura Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que está a cargo de su preparación, ha decidido ampliar el período de consulta con Gobiernos y entidades indígenas hasta el 30 de noviembre del presente año y revisarlo, en base a esa consulta para su posterior consideración por la Asamblea General de la OEA en 1997.

Desde la aprobación del Borrador, en octubre de 1995, se han concretado ya numerosas actividades de consulta sobre el mismo, que contienen propuestas referentes a derechos humanos, culturales, organizativos y políticos, y económicos de los pueblos indígenas de las Américas. Se solicitaron comentarios a los Gobiernos y a más de doscientas organizaciones indígenas. Como resultado de ello numerosos pueblos indígenas han discutido y analizado el texto borrador en sus asambleas y reuniones comunitarias. A nivel internacional el borrador fue analizado en reuniones con líderes indígenas y expertos gubernamentales en la Reunión Mundial de Pueblos Indígenas realizada en Arequipa, Perú en octubre de 1995; en un Seminario del "Canadian Bar Association" en Ottawa en ese mismo mes; en la reunión internacional especialmente dedicada a la Declaración Interamericana organizada por la Fundación Canadiense para América Latina y el Caribe (FOCAL) en Montreal, Canadá, en febrero de 1996; en una reunión especial en Guatemala organizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en febrero de 1996; y en mayo de 1996 en Denver, Colorado, organizada por el Consejo de Recursos Energéticos Tribales (CERT), con representantes de 134 organizaciones indígenas de Estados Unidos y Canadá.

El borrador de Declaración ha tenido amplia difusión, además de su publicación en libros y revistas especializadas de América y Europa; es accesible electrónicamente en INTERNET (www.oas.org). Asimismo, y con el consentimiento de los autores, la CIDH hará públicos los comentarios que reciba de Gobiernos e instituciones indígenas, algunos de los cuales ya han entregado sus comentarios.

La CIDH ha decidido también alentar y auspiciar, en la medida de sus recursos, distintas consultas regionales y nacionales que se realizarán durante 1996 por organismos gubernamentales e indígenas con el objeto de hacer conocer y analizar los alcances de la futura Declaración y de preparar comentarios al borrador. Con tal fin contará con la colaboración del Instituto Indigenista Interamericano y de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA.

Washington, D.C., 28 de mayo de 1996

No. 13/96

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha tomado conocimiento, de un comunicado emitido en Colombia el 28 de mayo de 1996, atribuido al grupo que mantiene secuestrado a Juan Carlos Gaviria y en el cual se amenaza que se procederá a su "ajusticiamiento" de no darse cumplimiento a una serie de condiciones que plantea ese grupo.

Ante ese grave anuncio la CIDH considera imperioso y urgente emitir el presente Comunicado de Prensa, al encontrarse su Mesa Directiva en la ciudad de Panamá durante la celebración, en esta ciudad, del vigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización.

Es doctrina reiterada de la Comisión que no existe causa alguna que pueda justificar la "ejecución" de una persona indefensa que se encuentra sujeta al arbitrio total de sus captores.

La CIDH ha dado muestras, en forma reiterada, de su vocación y compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos en todo el Hemisferio, y muy especialmente en lo que concierne a derechos tan esenciales como el derecho a la vida y a la integridad personal. La Comisión jamás ha aceptado argumento alguno que se hubiese invocado para justificar la violación de esos derechos.

Incluso si se tratase de conflictos armados, tanto de carácter interno como internacional, el Derecho Internacional Humanitario—las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales—prohíben, en forma expresa y absoluta, las ejecuciones sumarias. En el mismo sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al referirse a las situaciones de emergencia establece expresamente que el derecho a la vida tiene carácter absoluto y no admite, por tanto, excepción alguna. Esta protección al derecho a la vida es tan importante que los atentados en su contra ni siquiera pueden

justificarse como una medida de represalia frente a violaciones previas cometidas por la otra parte en un conflicto.

Para la Comunidad Internacional el no respeto de esta prohibición es una violación grave, un crimen de carácter internacional, en relación al cual hay jurisdicción universal. Este tipo de crímenes no están considerados como de naturaleza política y no dan, por tanto, derecho a asilo y las responsabilidades del caso no prescriben por el paso del tiempo.

Las más diversas corrientes de pensamiento han concurrido con esta doctrina jurídica y ética que, incluso en situaciones de conflicto, expresa un reconocimiento a valores esenciales de respeto a la dignidad humana.

La Comisión, con absoluta independencia y objetividad, ha expresado esa misma posición en forma constante, coherente y uniforme, tanto tratándose de los gobiernos del hemisferio como, cuando era del caso, con referencia a la acción de grupos no estatales. Ello ha ocurrido, como es de conocimiento público, en situaciones que se han producido en diversos Estados miembros de la Organización, incluido Colombia.

Cualesquiera fueren las motivaciones que pudiesen invocarse, e independientemente de las consideraciones de justicia o injusticia en que el grupo que mantiene secuestrado al señor Juan Carlos Gaviria fundamenta su actuación, de acuerdo con las normas y con los principios que inspiran al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, el secuestro y la privación de la vida de una persona indefensa no puede justificarse jamás.

Con la legitimidad y credibilidad que le da una práctica ineludible a favor de los derechos de los individuos es que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por medio de este Comunicado, exhorta públicamente al grupo que mantiene secuestrado a don Juan Carlos Gaviria, a que respete su vida e integridad personal.

Ciudad de Panamá, 3 de junio de 1996